INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 29 de Setiembre de 2015

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°11PM/2015 – PARA LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE CUCHILLAS PARA MAQUINA DESTRUCTORA DE BILLETES DE LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución N° 3, Acta N° 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 4, Acta N° 34, del 04 de junio de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°11PM/2015 – PARA LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE CUCHILLAS PARA MAQUINA DESTRUCTORA DE BILLETES DE LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 10 del 02 de Julio de 2015 - **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°11PM/2015 – PARA LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE CUCHILLAS PARA MAQUINA DESTRUCTORA DE BILLETES DE LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30), previsto en el Grupo 2001 del Presupuesto Monetario, de conformidad al CPM N°079/2015 emitido por el Departamento de Finanzas.

III. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de julio de dos mil quince, siendo las nueve horas más treinta minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I.C. N° 756.533,

Jefa de la División Compras Mayores, y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos con C.I.C. N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11PM/2015 - PARA LA ADQUISICIÓN DE JUEGO DE CUCHILLAS PARA MÁQUINA DESTRUCTORA DE BILLETES DE LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 296.457"**, aprobada por Resolución N° 4, Acta N° 34 de fecha 04 de junio de 2015, del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**.

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 y 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción de ofertas y apertura de sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **S.A.C. AUGUSTO BEDOYA**
2) **HARD & SOFT S.A.**

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

"A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes, por las firmas citadas precedentemente:

1) S.A.C. AUGUSTO BEDOYA

TOTAL GENERAL LOTE 1: (IVA INCLUIDO)	52.800.000.-
TOTAL GENERAL LOTE 2: (IVA INCLUIDO)	105.600.000.-

2) HARD & SOFT S.A.

TOTAL GENERAL LOTE 1: (IVA INCLUIDO)	66.000.000.-
TOTAL GENERAL LOTE 2: (IVA INCLUIDO)	NO COTIZA

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes surgiendo las siguientes observaciones:

"El Señor Matías Monges en representación de la firma **Hard & Soft,** manifiesta que la firma **S.A.C. AUGUSTO BEDOYA** no presenta la garantía de autorización del fabricante **SEM del Lote 1".**

"El Señor Gustavo Dos Santos en representación de la firma **S.A.C. AUGUSTO BEDOYA,** manifiesta que ha presentado la carta de autorización estándar de Inglaterra y que los bienes ofrecidos son idénticos para ambos lotes en todas sus especificaciones".

"Se aclara que las ofertas técnicas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27°, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y registrado en este instrumento". **Fin de la Transcripción.**

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61° y 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
S.A.C. AUGUSTO BEDOYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HARD & SOFT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

S.A.C. AUGUSTO BEDOYA

TOTAL GENERAL LOTE 1: (IVA INCLUIDO)	52.800.000.-
TOTAL GENERAL LOTE 2: (IVA INCLUIDO)	105.600.000.-

HARD & SOFT S.A.

TOTAL GENERAL LOTE 1: (IVA INCLUIDO)	66.000.000.-
TOTAL GENERAL LOTE 2: (IVA INCLUIDO)	NO COTIZA

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*

Por Informe DTES.DIR.N° 160/2015 del 15/07/2015, el Departamento de Tesorería informa sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, el cual se transcribe textualmente: *"A continuación se consigna el detalle del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de las empresas participantes del llamado a Concurso de Ofertas para la Adquisición de juegos de cuchillas para máquina destructora de billetes de la Tesorería del Banco Central del Paraguay – PAC N°.11PM/2015 – ID N° 296.457.*

1. S.A.C. AUGUSTO BEDOYA:

N°	CODIGO CATALOGO	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)	ESPECIF. TÉCNICAS	Documentos de la Oferta
1	44111614-006	Juego de Cuchillas de cinco (5) elementos para máquina destructora de billetes marca SEM	2	Unidad	26.400.000	52.800.000	"Cumple"	Presenta la Carta de Autorización del Fabricante Standard
2	44111614-006	Juego de Cuchillas de cinco (5) elementos para máquina destructora de billetes marca STANDARD	4	Unidad	26.400.000	105.600.000	"Cumple"	Presenta la Carta de Autorización del Fabricante Standard
TOTAL GENERAL (I.V.A. INCLUIDO)						158.400.000		

2. HARD & SOFT S.A.:

N°	CODIGO CATALOGO	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)	ESPECIF. TÉCNICAS	Documentos de la Oferta
1	44111614-006	Juego de Cuchillas de cinco (5) elementos para máquina destructora de billetes marca SEM	2	Unidad	33.000.000	66.000.000	"Cumple"	Presenta la Carta de Autorización del Fabricante SEM
2	44111614-006	Juego de Cuchillas de cinco (5) elementos para máquina destructora de billetes marca STANDARD	4	Unidad	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
TOTAL GENERAL (I.V.A. INCLUIDO)						66.000.000		

(i) *El Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII. Anexos, Anexo I, Documentos que componen la oferta, apartado 2) Oferentes individuales. Personas Jurídicas, en su punto g), exige la presentación de la autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*

Asimismo, la IAO 18.1 (a), exige documento vigente que acredite que es fabricante, representante oficial, distribuidor o sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de lo ofertado, mediante autorización del fabricante/representante o distribuidor oficial del producto ofertado.

Se puede observar que en el Acta U.O.C. N° 10/2015 (folio 117/118) el representante de la firma HARD & SOFT manifiesta que la firma S.A.C. Augusto Bedoya no presenta la garantía de autorización del fabricante SEM Lote 1. Al respecto, se remitió una nota a la firma S.A.C. Augusto Bedoya solicitando dicho documento. La firma envió una nota que acredita ser representante de la marca STANDARD ENGINEERING LTD. **Fin de la transcripción.**

Por Informe DTES.DIR.N° 160/2015 del 15/07/2015, el Departamento de Tesorería ratifica en lo mencionado en el Memorando DTES/DIR N° 160/2015 de fecha 15.07.15, en cuanto a que las ofertas presentada cumplen con **las especificaciones técnicas solicitadas**.

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RESPECTO AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

El Área Técnica en sus Memorandos DTES.DIR.N° 160/2015 y DTES.DIR.N° 260/2015, informa que la Firma ***S.A.C. Augusto Bedoya*** **presentó** *la carta de autorización del fabricante de las cuchillas SEM, requeridas para los Lotes N°1 y N°2, documentos exigido en el PBC (Sección I. Datos de la Licitación (DDL) - IAO 18.1 (a) - Documento vigente que acredite* ***que es fabricante, representante oficial, distribuidor o sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de lo "ofertado", mediante autorización del fabricante/representante o distribuidor oficial del producto ofertado).***

Al respecto, *la Firma S.A.C. Augusto Bedoya, presentó la garantía de autorización del fabricante de cuchillas ofertadas en los Lotes N°1 y N°2, por lo cual conforme lo informado por el Área Técnica,* ***la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.***

CRITERIO DEL COMITÉ CON RESPECTO A LAS OBSERVACIONES CONSTATADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En cuanto a la observación realizada por el Señor Matías Monges, en representación de la firma **Hard & Soft**, sobre que la firma **S.A.C. AUGUSTO BEDOYA** no presenta la garantía de autorización del fabricante **SEM del Lote 1.**

Con base a la documentación presentada por la firma S.A.C. Augusto Bedoya y conforme lo manifestado por el Área Técnica en los Memorandos DTES.DIR.N° 160/2015 y DTES.DIR.N° 260/2015, el CEO concluye que *la Firma S.A.C. Augusto Bedoya, presentó las garantías de autorizaciones del fabricante de las cuchillas ofertadas en los Lotes N°1 y N°2, por lo cual* ***la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.***

Cabe señalar que en le PBC se requiere la carta de autorización **de la marca del fabricante de las cuchillas ofertadas;** y no la del fabricante de la Maquina Destructora de Billetes en el cual serán instaladas las cuchillas.

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N° 1 - JUEGO DE CUCHILLAS DE CINCO (5) ELEMENTOS PARA MÁQUINA DESTRUCTORA DE BILLETES MARCA SEM.

LOTE Nº 2 - JUEGO DE CUCHILLAS DE CINCO (5) ELEMENTOS PARA MÁQUINA DESTRUCTORA DE BILLETES MARCA STANDARD.

Informe GG. CEO. SE. N° 31/2015.

Conforme con lo expuesto por el Área Técnica en los Memorandos DTES.DIR.N° 160/2015 y DTES.DIR.N° 260/2015, se ha seleccionado a la Firma **S.A.C. AUGUSTO BEDOYA** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al artículo 61° del Decreto Reglamentario.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**; al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,6481	1,4174	1,1153	1,3936
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	23%	27%	45%	32%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1654	0,0677	0,0191	0,0841

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	Cumple	No cumple
1) Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple	

Documentos legales 2) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	
3) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
h) Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	
4) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Suministros Requeridos - Plan de Entrega		
a) Especificaciones técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas y demás datos requeridos en la Sección III, Bienes Requeridos.	Cumple	
b) Fotos, folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes ofertados.	Cumple	
c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, conforme a los términos y plazos establecidos en la Sección III – Suministros Requeridos, contados a partir de la suscripción de la emisión de la Recepción Definitiva. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los equipos, por causas imputables al Proveedor.	Cumple	
d) Declaración jurada simple de que posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados.	Cumple	
5) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
a) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	Cumple	
b) Balances de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
c) Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia.	Cumple	
d) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	Cumple	
e) Copia/s de contrato/s ejecutados y/o recepciones finales de provisión de equipos o bienes (repuestos)	Cumple	

para la marca de los equipos solicitados, de los últimos cinco años (2010-2014), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.		
7) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET.	Cumple	
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS o Constancia de no estar inscripto.	Cumple	
c) Declaración jurada simple donde manifieste: • Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. • Compromiso de cumplir con la provisión solicitada, conforme a las Especificaciones Técnicas. • Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. • Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. • El oferente deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.	Cumple	

Cabe señalar que los directivos y/o representantes de la Firma S.A.C. AUGUSTO BEDOYA no figuran en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado, de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°11PM/2015 – PARA LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE CUCHILLAS PARA MAQUINA DESTRUCTORA DE BILLETES DE LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL"**, conforme al siguiente detalle:

S.A.C. AUGUSTO BEDOYA
LOTE 1

Item	Código Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1.	44111614-006	Juego de cuchillas de cinco (5) elementos para máquina destructora de billetes marca SEM	STANDARD ENGINEERING LTD	INGLATERRA	Unidad	2	26.400.000	52.800.0000
PRECIO TOTAL DEL LOTE 1 (IVA INCL.)								52.800.0000

LOTE 2

Item	Código Catálogo	Descripción del bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44111614-006	Juego de cuchillas de cinco (5) elementos para máquina destructora de billetes marca STANDARD	STANDARD ENGINEERING LTD	INGLATERRA	Unidad	4	26.400.000	105.600.000
PRECIO TOTAL DEL LOTE 2 (IVA INCL.)								105.600.000

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por **LOTES**, bajo la modalidad de **Contrato Cerrado**.

La vigencia del contrato será de 75 (setenta y cinco) días contados a partir de la suscripción del contrato.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General